

RESOLUCION No. Q.IMV.00

2899

**ING. ROSA MARÍA HERBOZO DE SERRANO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS" otorgada ante la Notaria segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Emisores, Oferta Pública y Calificación y Jurídico de Mercado de Valores, mediante Memorandos No. SC.IMV.EOPC.00.283 y SC.IMV.DJMV.00.096 de 11 de octubre del 2000, han emitido pronunciamientos favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no implica autorización para operar, pues la compañía que se constituye por medio de la escritura pública que se aprueba, deberá cumplir con la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias; caso de no hacerlo la Superintendencia de Compañías podrá dictar la resolución de disolución e iniciar el proceso de liquidación.

Una vez que se publique el extracto y se cumpla con lo dispuesto en el artículo segundo, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 OCT. 2000

Rosa María Herbozo de Serrano
ING. ROSA MARÍA HERBOZO DE SERRANO

Nelson Ayala Ayala
ISC/CN/SA/IMV presente ejemplar guarda conformidad con el documento original que reposa en los archivos del Registro del Mercado de Valores.

Quito,

LO CERTIFICO

Nelson Ayala Ayala
Lcdo. Nelson Ayala Ayala
Dir. del Registro del Mercado de Valores



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3174 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de OCTUBRE del 2000

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO